

GOBIERNO DE CHILE



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE : **1181**
RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, **15 MAYO 2009**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- b) Las Bases de la Propuesta Pública N° 25/2009 a suma alzada " Pavimentación Participativa " comunas de Molina, San Rafael, San Clemente, Maule y Retiro, Región del Maule. (17° llamado)
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de Contraloría General de la República, sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

R ESUELVO

- 1° **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente resolución, y **Llámesese** a Licitación Pública N° 25/2009, Programa de Pavimentación Participativa, Proceso de Selección 17° llamado, comunas de Molina, San Rafael, San Clemente, Maule y Retiro, Región del Maule

Hoja 2

2° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 17 Llamado Región del Maule", Obras Civiles, Ítem 31-02-004

Anótese , comuníquese y publíquese.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Unidad de Administración de Contratos
Oficina de Partes